

# DIVEMOTOR

## GARANTIA DE SU AUTOMOVIL MERCEDES-BENZ

Estimado Señor Cliente :

El vehículo que usted está recibiendo, cuenta con la garantía del fabricante, la misma que prevé lo siguiente :

\* Plazo de garantía : veinticuatro (24) meses, sin límite de kilometraje.

La presente garantía cubre los servicios de reparación que la unidad vehicular adquirida pudiera requerir, siempre que no se incurra en exclusiones o en algunas de las restricciones detalladas a continuación. La presente garantía complementa los alcances de la garantía que se consigne en el(los) manual(es) de fábrica.

Durante el periodo de garantía de su vehículo, es indispensable que se cumpla con los servicios de inspección, conservación y mantenimiento: por cada 7500 km. recorridos o transcurrido 1 año, según lo que ocurra primero.

Estos servicios de inspección, conservación y mantenimiento deberán ser efectuados en cualquiera de nuestros concesionarios autorizados DIVECENTER S.A.C., en caso de no disponer de un taller en su zona, deberá contactar a la sucursal más cercana para coordinar su atención.

El cliente declara haber sido adecuadamente y oportunamente informado acerca de las principales situaciones expresamente excluidas de la presente garantía y que ocasionan la pérdida de la misma, siendo las principales las siguientes:

1. Uso impropio, manejo indebido, carreras, eventos competitivos, almacenamiento, influencias químicas, eléctricas, y/o ambientales u otras situaciones perjudiciales externas.
2. Empleo de piezas que no sean repuestos originales de la marca Mercedes-Benz, empleo de , los repuestos Mercedes-Benz, empleo de deberán ser adquiridos en nuestra red de concesionarios autorizados en el Perú.
3. Empleo de materiales no homologados por Diveimport SA.
4. Alteración o Modificación de cualquier pieza, incluyendo entre otras, llantas de diferentes medidas a las configuradas en el vehículo, instalación de GAS, Kit deportivo NO original, equipos de Audio, amplificadores, sistemas de alarma, equipos de localización satelital invasivos a la electrónica del vehículo, modificación de la potencia o del modelo, manipulación indebida del cuenta kms o del contador de horas

Av. Arriola 500 - La Victoria - Lima 13 Telf : 712-2000 Fax: 712 - 2049 / Av. Aramburú 1197 San Isidro Telf: 2254000 Fax: 2258384 [www.divemotor.com](http://www.divemotor.com)



# DIVEMOTOR

de servicio (según sea el caso) de modo tal que ya no sea posible comprobar el kilometraje o las horas de servicio totales efectivas.

5. Rebasamiento de las cargas admisibles sobre los ejes. Esto se aplica también al rebasamiento de pesos en el servicio de remolque.

6. Conservación inadecuada del vehículo.

7. El incumplimiento de las instrucciones de servicio y mantenimiento.

8. Uso de combustible y lubricantes inadecuados o sucios: la garantía no cubrirá los daños que se deriven del uso de combustible distinto al recomendado. De acuerdo a ello, se debe utilizar gasolina o gasohol de bajo azufre, en vehículos gasolineros se recomienda gasolina o gasohol de 97 octanos.

En vehículos Diésel, se debe usar Diésel B5 el mismo que no debe exceder las 50ppm de azufre.

Para un mejor cuidado de su vehículo se recomienda adquirir el combustible en estaciones de servicio de marcas reconocidas.

9. Todo trabajo efectuado por tercero o un taller no autorizado por Diveimport S.A.

10. La presente garantía cubre los casos de acción de fábrica o recambio de piezas dispuestas por el fabricante, de conformidad con las condiciones que éste disponga.

Para mayor información acerca de la acción de fábrica o recambio de piezas dispuestos por el fabricante, relacionados con su vehículo, consulte nuestra página web <http://www.divemotor.com>.

En aquellos casos, que existieran discrepancias respecto del otorgamiento de una garantía, ésta será presentada al fabricante para su decisión.

La garantía otorgada no cubre, en especial:

1. Trabajos corrientes de mantenimiento y reparación.

2. Reparaciones o piezas producto de desgaste, siempre que se trate de un desgaste normal debido al uso.

3. Daños en los cristales, roturas de los mismos, debido a violencia o a influencia ajena así como también arañazos de superficie.

4. Daños directos e indirectos, como lucro cesante, daño emergente, gastos de remolcado, traslados, viajes y hospedaje, daños a terceros, etc.

5. Problemas de neumáticos. La garantía de los neumáticos será otorgada por el fabricante de los mismos, a través de sus representantes locales. Consulte nuestra página web <http://www.divemotor.com>.

6. No cubre garantía de catalizadores; en los casos en que se encuentre parcial y/o totalmente obstruidos por utilizar combustibles contaminados, así como por daño físico (golpes o reparaciones indebidas).

7. Daños de pintura por influencias de la naturaleza y del medio ambiente como, p.ej., granizo, impacto de piedras, excremento de aves, sal de deshielo, gases de escape,

Av. Arriola 500 - La Victoria - Lima 13 Telf : 712-2000 Fax: 712 - 2049 / Av. Aramburú 1197 San Isidro Telf: 2254000 Fax: 2258384 [www.divemotor.com](http://www.divemotor.com)



# DIVEMOTOR

sedimentaciones de polvo industriales, polen y polvo metálico, inundaciones, influencias del mar, lluvia ácida, arenado, salitre y/o vandalismo.

El cliente declara haber sido adecuada y oportunamente informado acerca de la cobertura y exclusiones descritas en la presente acta de garantía.

Asimismo, el cliente declara haber sido informado de las condiciones de mantenimiento y aplicaciones de uso del vehículo.

Saludamos muy atentamente a usted.

